
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Presidenta: Buenos días compañeras, compañeros, buenos días a todos los aquí presentes y a todos los que nos ven a través de la plataforma digital. Iniciamos. En virtud de que el Diputado Secretario de esta Comisión José Alberto Granados Fávila ha justificado su inasistencia a esta reunión, le voy a solicitar al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta Comisión, por lo que, para dar inicio le pido pasar lista de asistencia.

Secretario: Claro que sí. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, justifica.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, justifica.

Diputada Leticia Vargas Álvarez, presente.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, el de la voz, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **4** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con cuarenta y un minutos**, de este día **18 de mayo del 2022**.

Presidenta: Solicito al Secretario, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 69 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidenta.

Presidenta: Una vez conociendo el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión, que emitan su voto con relación al mismo.

Quien esté a favor

Presidenta: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad**.

Presidenta: A continuación procederemos con el Análisis de la Iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto armonizar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado con la Ley General de la materia. Con el propósito de ampliar el reconocimiento y garantizar el uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Presidenta: Tomando lo cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera breve realicen una exposición sobre el contenido de la acción legislativa que nos ocupa. Adelante tiene el uso de la Palabra el Licenciado Filiberto Montoya Dávila.

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. La iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan un artículo 69 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, fue promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Partido Movimiento Ciudadano, el día 6 de abril del 2022. La cual tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una política de inclusión digital, universal, en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad, y, fue turnada a esta comisión. Dentro de los motivos que sustentan la iniciativa encontramos que o mencionan que el derecho a la información es un derecho humano universal, el cual es regulado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Constitución federal. Además, que existe una obligación por parte del Estado de garantizar a las niñas, niños y adolescentes, su integración a la información y el conocimiento de nuevas tecnologías, así como proteger el ejercicio de los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, ente otros, de conformidad con las disposiciones aplicables. Por ello, proponen realizar una armonización legal a fin de ampliar el reconocimiento y garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes, al uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, con apego a lo establecido en el artículo 3° constitucional. Es cuánto.

Presidenta: Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputada Danya. Ok. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco: Gracias. Compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora. La presente acción legislativa tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad, del análisis realizado a la iniciativa sometida a nuestro criterio, observamos que la ley general de la materia, en su artículo 101 bis 1 contempla la misma disposición que se pretende adicionar en la iniciativa en estudio. De tal forma que podemos afirmar que la misma entraña una actualización legislativa, a fin de armonizar estos cuerpos jurídicos en aras de que exista coherencia normativa entre ambos ordenamiento. Por lo tanto, al encontrarnos ante una armonización legislativa, se considera que el presente asunto es viable, toda vez que una de las obligaciones que tenemos como legisladores es procurar que en el sistema jurídico no existan contrariedades entre disposiciones de distinto orden, a fin de que impere una correlación entre los instrumentos normativos de una misma materia y con ello evitar posibles malas interpretaciones de la autoridad que tiene como atribución garantizar este derecho a la niñez y adolescencia. Por lo anteriormente expuesto solicito su apoyo para votar en sentido procedente el presente asunto y con ello mejorar los escenarios de las y los menores que les permitan desarrollarse de manera integral, así como robustecer y seguir respetando ese derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Es cuánto.

Secretario: Muy bien. Es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada. Quienes estén a favor.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En este sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar. ¿Nadie?

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **nueve** horas con **cuarenta y nueve** minutos del 18 de mayo del presente año. Muchas gracias compañeros.